



---

**ACTA SESIÓN N° 61 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2010, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. AUTORIZACIÓN COMETIDO
4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
5. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 61 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2010, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiséis días del mes de Mayo del dos mil diez, siendo las 15:42 horas, se da inicio a la Sesión N°61 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldívia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico; Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Jorge Anticevic Álvarez, Jefe del Departamento de Inspecciones (S); Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Víctor Velásquez Cárcamo, Director de Tránsito y Transporte Público (S); Pablo Cruz Nocetti, del Departamento de Comunicaciones; Hernán Altamirano Aburto, Profesional del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; María Angélica Ulloa García, Directora del Servicio de Bienestar; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos.

Se encuentra presente también, el Secretario General de la Corporación Municipal, don Orlando Estefó Harambour.

**INASISTENCIAS**

No asisten el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos, por encontrarse participando de una pasantía en Perú y el Concejal Roberto Sahr Domian quien se encuentra en la ciudad de Viña del Mar, realizándose exámenes médicos, según se indica en certificado dado a conocer por el Alcalde.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS:**

**Acuerdo N° 703** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se detallan a continuación:**

Nro.	Sesión	Fecha
53	Ordinaria	10.03.2010
33	Extraordinaria	19.03.2010

**2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

Ante la ausencia del Concejal Sahr, el **señor Alcalde** solicita al Concejal Karelovic, presentar las modificaciones presupuestarias que fueron tratadas por la Comisión.



El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic presenta las modificaciones presupuestarias Nros. 27 a la 31, las que no presentan observaciones, por lo que se aprueban en los siguientes términos:

**Acuerdo N° 704** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban las Modificaciones Presupuestarias que a continuación se detallan, de conformidad a Informe N°25 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 27		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	10.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000.-</b>

**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo el ítem 23.01 Prestaciones Previsionales en M\$10.000 para suplementar el ítem 21.03 Otras Remuneraciones en M\$10.000, por anulación de la modificación presupuestaria N°24, 19.04.2010, que modifica la restricción presupuestaria del 20% del personal a contrata.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 28		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000.-</b>

**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando la cuenta 05.03 de otras entidades públicas M\$10.000 para suplementar la cuenta 23.01 prestaciones previsionales en M\$10.000, para cancelación de indemnizaciones y desahucio. El aumento de la cuenta de ingresos corresponde a fondos bono municipal de enero, transferidos por la Tesorería General de la República e ingresados en arcas municipales y que presupuestariamente fueron considerados en el presupuesto inicial con cargo a fondos municipales. Ant. Correo del 15.04.2010 de Recursos Humanos, Dirección de Adm. y Finanzas.

**ANT.: 1994**

**Acuerdo N° 705** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°26 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 29		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	4.500.-
	<b>TOTAL</b>	<b>4.500.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	4.500.-
	<b>TOTAL</b>	<b>4.500.-</b>



**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, aumentando el ítem 08.02 Multas y sanciones pecuniarias en M\$4.00 para suplementar la cuenta 24.03.092 al Fondo Común Municipal-Multas en M\$4.500, debido al incremento del pago en la comuna, de multas del art. N°14, N°6, Ley N°18.695 de beneficio Fondo Común Municipal.

**ANT.: 2034**

**Acuerdo N° 706** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°27 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 30		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	99.997.-
	<b>TOTAL</b>	<b>99.997.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	99.997.-
	<b>TOTAL</b>	<b>99.997.-</b>

**Justificación:** Se incorporan al presupuesto municipal 2010, fondos correspondientes al Prog. De Mejoramiento Urbano y Eq. Comunal, Subprograma Emergencia 2010, por M\$99.997, proyectos: Const. Parque para bicicletas Plaza Centenario, Pta. Arenas por M\$49.998 y Const. Parque para Skaters sector Angamos/Av. España, Pta. Arenas, por M\$49.999. Ant. Ord. N°137, 06.05.2010 de Secplan.

**ANT.: 2035**

**Acuerdo N° 707** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°28 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 31		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	81.891.-
	<b>TOTAL</b>	<b>81.891.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	60.507.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	21.384.-
	<b>TOTAL</b>	<b>81.891.-</b>

**Justificación:** Se incorpora al presupuesto municipal 2010, fondos correspondientes al Bono Artículo N°29, Ley N°20.313, Zonas extremas, 1er. Trimestre 2010, por M\$81.891, transferidos por la tesorería General de la república e ingresados en arcas municipales. Ant. Correo del 25.03.2010 de Tesorería General de la República.

**ANT.: 2121**

En la presentación de la modificación presupuestaria N°32, el **señor Alcalde** señala que esta se encuentra asociada a la entrega de una subvención a la Corporación Municipal, la que será propuesta en el punto "Varios". En consecuencia, el acuerdo es el siguiente:

**Acuerdo N° 708** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°28 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 32		
-----------------------------------	--	--



DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	60.507.-
21.02	PERSONAL A CONTRATA	21.384.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	78.109.-
24.03.101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	40.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>200.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N°1, 3063/80	200.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>200.000.-</b>

**Justificación:** Se modifica el presupuesto municipal 2010, disminuyendo los ítemes 21.01 Personal de Planta en M\$60.507 y 21.02 Personal A Contrata en M\$21.384, las cuentas 22.08.001.003 Aseo de Calzadas en M\$78.109 y 24.03.101.003 a Cementerios en M\$40.000, para suplementar la cuenta 24.01.002 Educación-Personas Jurídicas Privadas, art. 13, D.F.L. N°1, 3063/80 en M\$200.000, con la finalidad de efectuar transferencia de fondos a la Corporación Municipal, para solventar gastos administrativos y operativos de dicha entidad. La disminución de las cuentas de gastos en personal, se justifica por la incorporación de los fondos por concepto de bono de zonas extremas, modificación presupuestaria precedente, gastos que fueron presupuestados inicialmente con cargo a Fondos Municipales.

**ANT.: 2121**

Finalmente, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** presenta las modificaciones Nros. 33 y 34, las que por fecha corresponde que sean sancionadas en la próxima sesión.

En el caso, de la modificación presupuestaria N°34 que está asociada a la contratación de un profesional para el área social, el **señor Alcalde** sugiere que se derive el tema a Comisión y se invite al Director de Desarrollo Comunitario para que amplíe antecedentes en torno al cargo que se requiere proveer.

### 3. AUTORIZACION COMETIDO:

El **señor Alcalde** informa acerca de la invitación que ha recibido por parte de la Asociación de Municipalidades de la región del Maule para participar del Congreso Interregional de Municipalidades, cuyo nombre y objetivo es "Reconstruyamos nuestras regiones en conjunto con las Municipalidades de Chile". La actividad se desarrollará del 16 al 18 de junio, en la ciudad de Talca, por lo que si existe interés en asistir, solicita pronunciarse para sancionar su participación.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala que tiene interés en participar y que así se lo planteó al Alcalde anteriormente, mediante correo electrónico.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** informa que el Alcalde le sugirió que participará dada su calidad de Presidente de la Comisión Social, sin embargo, debido a compromisos laborales ve imposible que pueda participar, por lo que no ve inconveniente en que la representación del municipio la asuma el Concejal Aguilante sobretodo por el interés que este ha manifestado.

En consecuencia, el **señor Alcalde** somete a consideración, la autorización del Concejo para que asista a la actividad ya señalada, el Concejal Aguilante.

**Acuerdo N° 709** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la participación, en representación de la II. Municipalidad de Punta Arenas, del Concejal señor José Aguilante Mansilla en el Congreso Interregional de Municipalidades denominado: "Reconstruyamos nuestras regiones en conjunto con las**



**municipalidades de Chile”, el cual se realizará los días 16, 17 y 18 de junio del 2010, en la ciudad de Talca.**

Por otro lado, el **señor Alcalde** informa que recibió la invitación del Presidente de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades, institución que en conjunto con el Consorcio Hospitalario de Cataluña han organizado una pasantía para conocer experiencias de coordinación entre los niveles de atención e integración de la red de servicios de salud orientada por la Atención Primaria en Salud. La actividad se inserta en el marco del concurso de Buenas Prácticas en Gestión de Salud Municipal con el objetivo de fortalecer las competencias de los municipios en esta área y se llevará a efecto entre el 14 y 18 de junio del 2010, en Cataluña, España, pero que requerirá que el viaje de ida y regreso se produzca un día antes y un día después de la fecha de inicio del curso. Agrega que esta invitación está dirigida al Alcalde, sin embargo, hay compromisos contraídos que le impedirán asistir, por lo que hechas las consultas respectivas a quien cursó la invitación respecto a la posibilidad que sea un Concejal quien asista, es que sugiere que sea el Presidente de la Comisión Salud quien participe en el curso en representación del municipio, materia que pone a disposición del Concejo para su sanción, haciendo presente antes que el costo del cometido es de aproximadamente \$2.000.000.-

El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** estima que la participación del Concejal Pascual es la más idónea dado los conocimientos que tiene sobre la materia y considerando los logros que ha tenido la Comisión de Salud que preside.

Consultado respecto al saldo que presenta la cuenta de cometidos de los Concejales, el Director de Administración y Finanzas, señala que esta presenta un saldo de \$10.000.000.-

Por su parte, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** sugiere la posibilidad de considerar además la asistencia de algún funcionario de la salud municipalizada de la comuna.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** comparte la opinión del Concejal Rispoli, en el sentido, que es destacable la intervención del Concejal Pascual en la Comisión de Salud y en esa línea sería de real importancia los conocimientos que puedan adquirirse en esta pasantía para replicarlos en la salud primaria de la comuna.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** señala que evidentemente tener la posibilidad de asistir a esta actividad sería espectacular para el trabajo que se está desarrollando en la Comisión de Salud que busca reforzar el sistema de atención primaria y fundamentalmente los Centros de Salud Familiar basado principalmente en un modelo de gestión español, por lo tanto, manifiesta su disposición en asistir y agradece por haber sido considerado.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** acoge y apoya la propuesta del Alcalde, haciendo presente la importancia de adquirir nuevas experiencias sobre todo en países desarrollados, como es el caso de España y que de seguro será aprovechado por el Concejal.

El **señor Alcalde** consulta al Asesor Jurídico, si existe factibilidad en que el Concejo apruebe también la participación de la encargada del área salud de la Corporación y asuma el costo de ello.

El Asesor Jurídico señala que la Ley establece que el Concejo debe pronunciarse respecto a los cometidos de los Concejales al extranjero, por lo tanto, la participación de un funcionario perteneciente a una institución externa, será competencia de tal institución.



Dicho esto, el **señor Alcalde** somete a votación, la autorización para que el Concejal Pascual participe de la pasantía antes informada.

**Acuerdo N° 710** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la participación del Concejal señor Mario Pascual Prado en la Pasantía Internacional a desarrollarse en Barcelona, España, entre los días 13 y 19 de junio del 2010, que tiene como finalidad conocer experiencias de coordinación entre los niveles de atención e integración de la red de servicios de salud orientada por la Atención Primaria en Salud, inserto en el marco del concurso de Buenas Prácticas en gestión de Salud Municipal con el objetivo de fortalecer las competencias de los municipios en esta área.**

#### 4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA:

El **señor Alcalde** da lectura al Oficio Ord. N°03 de la Unidad de Comunicaciones, a través del cual remiten para conocimiento, pronunciamiento y adjudicación, el informe de evaluación correspondiente a Licitación: "Contrato de suministro de arriendo de espacios publicitarios"

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** reitera preocupación manifestado anteriormente respecto a lo tardío de la licitación y como ha afectado esto en la difusión de las acciones institucionales, principalmente en lo que se refiere a las agendas informativas. Aprovecha de consultar si el hecho que desde enero a mayo no haya habido un contrato con los medios de comunicación implicará que en lo que resta de aquí a fin de año se podrán incrementar los espacios publicitarios con esta nueva licitación. Además, solicita información referente a la cobertura que tendrá el contrato.

El profesional del Departamento de Comunicaciones, don Hernán Altamirano recuerda que el presupuesto del año 2010, aprobado el año pasado, contempló un monto de 40 millones de pesos en esta materia, de los cuales no se ha gastado nada. En tanto, la propuesta de adjudicación que se presenta en esta oportunidad, es por un monto cercano a los 38 millones de pesos, privilegiándose a los medios que llegan a más público en el sentido que tienen señal abierta o son más escuchados, según estudios tenidos a la vista.

El **señor Alcalde** señala que en el informe de evaluación se puede apreciar que los medios propuestos para la adjudicación son aquellos que tienen fundamentalmente informativos en radios, en televisión y en Internet. Dicho esto, somete a consideración la propuesta presentada por la Comisión Técnica, la que acoge y hace suya.

**Acuerdo N° 711** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la licitación Pública denominada: "Arriendo de Espacios Publicitarios" ID 2346-16-LE10, conforme a evaluación de la Comisión Técnica que se adjunta al presente documento.**

ANT.: 2012

#### 5. VARIOS:

**Subvención a Corporación:** Habiendo sido materia de discusión en la reunión de la Comisión de Finanzas efectuada el día de ayer y habiéndose aprobado en el primer punto de esta sesión, la modificación presupuestaria respectiva, el **señor Alcalde** presenta al Concejo la posibilidad de otorgar subvención municipal a la Corporación Municipal, por un monto de 200 millones de pesos, que serán destinados única y exclusivamente a cumplir con los compromisos del sistema previsional. Por otro lado, como a través de los



medios de comunicación se ha manifestado que el municipio no ha destinado recursos a la Corporación, desea aclarar que hasta el día de hoy se han otorgado 550 millones de pesos, ello sin contar los 200 millones que se propone entregar como subvención y que será sometido a votación del Concejo.

Por su parte, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** comparte la idea respecto a que cuando ha habido claridad de las necesidades de la Corporación, el Concejo ha concurrido en forma mayoritaria, con los recursos. En esta ocasión no se trata sólo de cubrir el pago de imposiciones, sino que se busca resguardar la pérdida del 889 lo que implicaría un detrimento de 50 millones de pesos, por lo tanto, el esfuerzo que está haciendo el municipio es destacable y, por ello, la Corporación debe comprometerse a que el destino de los recursos sea el que apruebe el Concejo. Por último, manifiesta su preocupación por la situación y condición de la Corporación, señalando que ello amerita en forma urgente aunar criterios y buscar alternativas económicas que permitan solventar la mantención de la entidad hasta fines de año.

El **señor Alcalde** señala que la Corporación, encabezada por su Secretario General, ha trabajado intensamente primero a nivel interno en pos de salir de la situación en que se encuentran. Un equipo técnico viajó a Castro, lugar donde se desarrolló un encuentro de Corporaciones, próximamente viajarán a Viña del Mar donde están convocadas todas las Corporaciones Municipales para abordar una problemática que afecta a todas las entidades del país, ante lo que se están tomando algunas medidas. Por otro lado, informa que los Parlamentarios de la región, Senador Bianchi y Diputado Marinovic, se reunieron con el Ministro de Educación y se encuentran realizando gestiones tendientes a lograr que el Ministerio pague un arriendo por el inmueble que ocupa la Seremi en la ciudad, el que por años ha sido usufructuado en forma gratuita. Finalmente, informa que se encuentra en trámite la documentación pertinente para hacer una subdivisión del inmueble antes citado y separar las dependencias que ocupa el Liceo Luis Alberto Barrera de las de la Seremía, ante la eventualidad que se concrete un leaseback por más de mil millones que incuestionablemente aliviaría las arcas de la Corporación.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta si los cheques entregados a fecha por la Corporación al abogado externo de dicha entidad, don Fred Facusse, tienen fecha fija de cobro, porque, añade, sería un riesgo permanente para la institución si estos se cobrarán. En el mismo contexto, consulta si existe la posibilidad de dar orden de no pago a esos documentos bancarios con el fin de evitar futuros conflictos ante un cobro impensando.

El Secretario de la Corporación señala que por juicios del año pasado quedan alrededor de 2 cheques por \$7.000.000 cada uno. Por otro lado, hay una deuda de 250 millones de pesos, pero que se le ha informado al abogado que dicho monto será considerado en el presupuesto del próximo año porque en este no hay forma de asumirlo. Agrega que en este caso no hay documentos bancarios de por medio, pero si existe un contrato entre las partes.

Atendida la inquietud del Concejal, el **señor Alcalde** somete a votación, la entrega de recursos en los términos antes expuestos.

**Acuerdo N° 712** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$200.000.000.- (Doscientos millones de pesos)**, para ser destinado a financiar el pago de imposiciones previsionales en las siguientes instituciones: AFP Cuprum, AFP Habitat, ING Capital, AFP Provida e INP, Fonasa.

**ANT.: 2234**





El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** considera necesario establecer que los fondos a entregar serán ocupados para los fines que se han mencionado. En segundo término, pese a que no le cabe dudas que existe una buena intención de por medio, manifiesta su preocupación respecto a la intervención de los Parlamentarios regionales antes citados, ante el Ministerio de Educación, por lo que sugiere que en futuras situaciones de este tipo, el Concejo Municipal sea considerado e informado de manera de poder aportar en las gestiones que se realizan y también se brinden los espacios para que intermedien otros Parlamentarios cualquiera sea la representación que estos tengan.

El **señor Alcalde** informa que la Corporación invitó a todos los Parlamentarios de la región a un encuentro donde se les hizo entrega de los antecedentes conocidos también por el Concejo, donde se informaba del estado actual de la entidad, no obstante, los señores Bianchi y Marinovic actuaron prestamente y consiguieron una entrevista con el Ministro donde plantearon las inquietudes que se les había presentado en aquella reunión, por lo tanto, reitera que todos los Parlamentarios estaban en conocimiento de la información.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala que su observación es en referencia, principalmente a la forma como se hizo la gestión, que debió ser más socializada, a lo menos, con los Concejales.

El **Concejal Señor Mario Pascual Prado** considera que todos los esfuerzos que se puedan hacer para contribuir a la solución del problema son bienvenidos más allá del pensamiento ideológico que cada uno tenga. Añade que tomó conocimiento de otras gestiones que se están llevando adelante, entre ellas, conseguir que la subvención se pague por matrícula en las zonas extremas, materia en la que existe voluntad para ser aprobada por las Cámaras de Senadores y Diputados, pero que tendría que ser ingresada la Ley por el Ministro de Educación para que no sea sólo un proyecto más, por lo tanto, ante este escenario, propone que a través de un acuerdo del Concejo, se solicite una entrevista con el Ministro de la cartera con el fin de requerir que haga suya esta iniciativa y haga despacho de la ley que corresponda por parte del Ejecutivo. Agrega que la petición podría ser en conjunto con los municipios de la XI región o bien su Capítulo Regional de Municipalidades.

El **señor Alcalde** estima que es una buena propuesta. Además informa que el día sábado se realizará una reunión de trabajo entre el Capítulo Regional de Municipalidades y las Corporaciones Municipales, ocasión en que se conocerá el trabajo principalmente de Punta Arenas y Puerto Natales quienes se encuentran abocados a elaborar un planteamiento común para presentar al Ejecutivo.

**Patentes de Alcoholes:** El **señor Alcalde** pone a disposición del Concejo, para su sanción, los antecedentes relacionados con la renovación de la patente de alcoholes, Rol 40900039, pero en la presentación, surgen dudas que desea sean aclaradas.

Interviene el Secretario Municipal (S) informando que hay dos temas relacionados, uno es la transferencia de la patente que debe ser tratada por la vía administrativa y lo otro es la renovación que debe ser sancionada por el Concejo. Aprovecha la ocasión para solicitar que el Departamento de Rentas y Patentes o bien la Dirección de Administración y Finanzas procuren presentarse a las sesiones con los antecedentes referidos a sus temas porque no corresponde a Secretaría Municipal informar detalles de materias que son propias de esas unidades.

**Acuerdo N° 713** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba **la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:



Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40900039	RESTAURANT DE TURISMO	76.921.670-7	SHARIF BIANCHI CHELECH E.I.R.L.	BORIES 601

ANT.: 2281

**Adquisición de terrenos:** El señor Alcalde da lectura a Oficio Ord. N°58 de Asesoría Jurídica, mediante el cual se solicita la autorización del Concejo para la adquisición de terreno en sector donde se implementarán obras dentro del marco del programa "Quiero Mi Barrio"

**Acuerdo N° 714** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la adquisición, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), del sitio eriazo ubicado en calle Martínez de Aldunate esquina Santa Juana denominado Lote 1e, Rol de Avalúo N°5004-459/5004-16, de propiedad de Constructora Salfa S.A., según certificado de Fusión y Subdivisión N°40 del 5 de agosto de 2009, cuyos deslindes y dimensiones se indican a continuación, con el fin de contemplarlo dentro del marco del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio":**

<b>SUPERFICIE:</b>	1722,71 metros cuadrados
<b>POLIGONO</b>	E-D'-V-V'-W-W'-Y'-Y'-F'-F'-E'-E
<b>NORTE</b>	Tramo E-D' 6,74 m. con Lote 1c de la presente subdivisión; Tramo V-V' 6,00 m. con otro propietario; Tramo W-W' 12,00 m. con Pasaje Teniente Chaigneau/ antiguo Pasaje Dos
<b>SUR</b>	Tramo Y'-Y 13,00 m. con fondo Pasaje Capitán Simpson (antiguo pasaje Tres); Tramo F'-F 11,00 m. con Lote 1d de la presente subdivisión
<b>ORIENTE</b>	Tramo D'-V 6,00 m. con otro propietario; Tramo V'-W 82,00 m. con fondos de calle Enrique Ibar (antigua calle Uno), pasaje Teniente Chaigneau (antiguo Pasaje Dos) y otros propietarios; Tramo W'-Y' 23,30 m. con otro propietario; Tramo Y'-F' 9,00 m. con fondo pasaje Capitán Simpson (antiguo pasaje Tres)
<b>PONIENTE</b>	Tramo F'-E' 76,65 m. con Lote 1d de la presente subdivisión; Tramo E'-E' 43,65 m. con Lote 1c de la presente subdivisión.

ANT.: 7119/2009

**Concurso Público:** El señor Alcalde somete a consideración del Concejo, las Bases del Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer cuatro cargos de Director de Establecimientos de Atención Primaria de la comuna, documento que se encuentra en poder de los Concejales con la debida antelación, por lo que no se requiere dar lectura al mismo y se aprueba en los siguientes términos:

**Acuerdo N° 715** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y la abstención de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se **aprueban** las "**Bases del Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer cuatro cargos de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Punta Arenas, Ley N°19.378 Período 2010- 2013**", en los siguientes términos:

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CUATRO CARGOS DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS LEY N° 19.378 PERIODO 2010 - 2013**

**1. OBJETIVOS**

Llamar a concurso público y abierto para proveer en calidad de titular los siguientes cargos de Director de Establecimiento de Atención Primaria Salud Municipal de la dotación de la comuna de Punta Arenas:

- 1 Director Centro de Salud Familiar 18 de Septiembre, 44 horas semanales
- 1 Director Centro de Salud Familiar Dr. Thomas Fenton ,44 horas semanales
- 1 Director Centro de Salud Familiar Carlos Ibáñez del Campo, 44 horas semanales

VMC/JCC/jac.-

*Punta Arenas, capital de la Patagonia*

10



1 Director Centro de Salud Familiar Dr. Juan Damianovic, 44 horas semanales

## 2. REQUISITOS DE INGRESO

### 2.1. Generales:

#### 2.1.1. Ser ciudadano.

En caso de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecida en el Artículo 35 de la Ley N° 19.378 de 1995, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

#### 2.1.2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.

#### 2.1.3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

#### 2.1.4. No estar inhabilitado en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

#### 2.1.5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

### 2.2. Específicos:

1. Estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos-Dentistas;
- b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y
- c) Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

2. Experiencia en Gestión Directiva.

3. Presentar propuesta de acción para el período postulado.

## 3. DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA POSTULACION

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos, los cuales no serán devueltos:

### a) Documentos que deben acompañarse a la Postulación.

⇒ Carta de presentación dirigida al Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, oponiéndose al o los cargos que postula.

En caso de oponerse un mismo postulante a más de un cargo, deberá acompañar una carta de presentación por cada cargo, indicando la prioridad de postulación, siendo suficiente presentar un solo sobre de antecedentes para los cargos a que postula.



En todo caso el postulante deberá presentar una propuesta de trabajo para cada cargo al que postula.

⇒ Currículo Vitae actualizado. (opcional con foto tamaño carne)

#### **b) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos generales**

- ⇒ Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- ⇒ Certificado de Situación militar cuando fuere procedente
- ⇒ Certificado Médico de salud compatible con el desempeño del cargo otorgado por el Servicio de Salud o por un médico del área privada de acuerdo con la normativa establecida para acreditar el estado de salud.
- ⇒ Declaración jurada ante Notario en que conste no estar inhabilitado o suspendido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- ⇒ Autorización escrita del interesado a la Corporación, para que esta pueda comprobar en el caso que lo estime necesario, el cumplimiento del requisito anterior, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación
- ⇒ Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

#### **c) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos específicos.**

- ⇒ Original ó fotocopia del original legalizado ante Notario del Título Profesional o Certificado de Título, cuando corresponda de las siguientes profesiones.

Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas; Asistentes Sociales, Enfermeras, Matronas, Kinesiólogos, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Fonoaudiólogos y Terapeutas Ocupacionales, y

- ⇒ Otros con formación en el Area de Salud Pública, debidamente acreditada.
- ⇒ Propuesta de Trabajo para el o los establecimientos a que postula.
- ⇒ Certificado que acredite la experiencia en Gestión Directiva en Centros de Salud, emitido por el respectivo Directivo del Centro de Salud.

Todos los antecedentes del curriculum que no cuenten con el debido respaldo, no serán considerados.

#### **4. ENTREGA DE BASES**

Las Bases del Concurso serán entregada a los postulantes interesados en la Secretaría del Area Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080 (horario de oficina) desde el 1 al 15 julio de 2009, y estarán disponibles en la misma fecha en la página [www.cormupa.cl](http://www.cormupa.cl).

#### **5. PLAZO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES**

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado en el que se indicará el nombre del postulante, entregándose en la Secretaría del Área Gestión Salud



de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080 de Punta Arenas, desde el día 1 de julio al 15 de julio del 2010. En el siguiente horario: 8:30 horas a 12:30 horas y de 14:30 horas a 16:00 horas.

## 6. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EVALUACION Y SELECCIÓN DE POSTULANTES.

Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso, la Comisión de Concursos recibirá y analizará los antecedentes presentados por los postulantes y emitirá un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada postulante, considerando los siguientes factores con la puntuación que se indica a continuación, ubicándolos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

FACTORES	TOTAL PUNTAJE FACTOR
<b>A) Capacitación y Perfeccionamiento</b>	<b>25 puntos</b>
Dicho factor considerará los estudios y cursos de perfeccionamiento profesional del postulante, como así mismo la capacitación para el desempeño del cargo. Este factor se acreditará con original o fotocopia legalizada de los certificados del perfeccionamiento técnico profesional realizado a través de cursos o estadías programadas y aprobadas en la forma señalada en la Ley N° 19378 y sus reglamentos.	
Por cada 100 horas de perfeccionamiento el postulante obtendrá 1 punto. El máximo de puntaje será de 25 puntos.	
Se exigirá que los cursos de perfeccionamiento presentados cumplan con los requisitos ponderados según estatuto, es decir, horas, evaluación y nivel técnico, y en su puntuación los directamente relacionados a funciones administrativas y directivas, se le aplicará un factor 4, quedando los de orden general tal como se presentan.	
<b>B) Experiencia Laboral</b>	<b>15 puntos</b>
Este factor ponderará la experiencia por años de trabajo en Establecimientos de Salud Pública o Privada de cualquier orden del postulante que participa en el concurso.	
1 año a 3 años	= 4 puntos
4 años a 7 años	= 9 puntos
8 años a 11 años	= 12 puntos
12 años a 15 años	= 15 puntos
16 años a 19 años	= 12 puntos
20 años a 23 años	= 9 puntos
24 y más años	= 4 puntos

La acreditación de la experiencia laboral se efectuará mediante certificaciones oficiales expedidos por el Jefe de recurso humano o un similar de las respectivas instituciones en que se desempeña o desempeñó el postulante. En el caso que el postulante haya cumplido o cumpla funciones para la Corporación Municipal de Punta Arenas para le Educación, Salud y Atención Al Menor, la certificación de experiencia laboral y/o desempeño en las respectivas funciones se efectuará internamente por el empleador.



**C) Experiencia en Gestión Directiva y en Atención Primaria 10 PUNTOS**

Este factor otorgará los 10 puntos, a los postulantes que certifiquen ejercicio en gestión directiva por un mínimo de 5 años; y 5 puntos a los postulantes que certifiquen experiencia en atención primaria por mínimo de 3 años

**D) Entrevista Personal 20 puntos**

Este factor medirá las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La entrevista personal se efectuará a los postulantes en la fecha que se señala en el Cronograma del Concurso, y estará a cargo de la Comisión Calificadora de Concurso y considerará entre otros aspectos la propuesta de acción presentada por el postulante para el periodo a que concursa.

La entrevista personal se aplicará sólo a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos.

**E) Propuesta de Trabajo 30 puntos**

En este factor deberá anexar su proyecto de trabajo propuesto para realizar durante el periodo directivo en el o los establecimientos que postule. Deberá diseñarlo incluyendo la planificación y el desarrollo para el periodo directivo; factible de ser monitoreado y evaluado y se anexará a su contrato como parte integrante de el mismo.

La propuesta se ponderará de la siguiente forma:

Por formular y entregar el proyecto escrito anexado a las bases obtendrá hasta 05 puntos  
Por la defensa del proyecto ante la comisión de concurso podrá obtener hasta 25 puntos

**TOTAL PUNTAJE: 100 PUNTOS**

**7. EXAMEN PSICOLÓGICO.**

La Corporación Municipal de Punta Arenas, aplicará un examen psicológico a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases.

Este examen psicológico determinará si el postulante es idóneo para el cargo que postula. Se evaluarán por Psicólogo aquellos postulantes que reúnan el puntaje mínimo otorgado para postular

Sólo podrá ser nombrado en el respectivo concurso el postulante que sea declarado idóneo para el cargo que postula.

Se considerarán postulantes idóneos para el cargo aquellos que el informe psicológico señale como muy recomendable, recomendable y recomendable con observaciones.

El examen psicológico se efectuará en la ciudad de Punta Arenas en la fecha que señala el cronograma del concurso y estará a cargo del profesional o equipo de profesionales que la Corporación Municipal de Punta Arenas designe al efecto.

No se considerarán postulantes idóneos para el cargo, aquellos que el informe psicológico señale como recomendables con reservas y no recomendables.



## 8. PUNTAJE MÍNIMO

El puntaje mínimo para ser considerado postulante será de 40 puntos sumados los cinco factores de evaluación.

## 9. RESOLUCION DEL CONCURSO

EL Concurso será resuelto por el Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, el día 25 de agosto del año 2010.

La Comisión de concursos evacuará un informe fundado al Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, el día 06 de agosto de 2010, en el que se ubicará a los postulantes idóneos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, deberá nombrar un postulante idóneo para el cargo concursados sobre la base de dicho informe

El nombramiento del funcionario regirá desde la fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio que se dicte al efecto.

En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo el concurso será declarado desierto

El Concurso se resolverá en única instancia, sin que haya lugar a posteriores recursos.

La Comisión de Concurso no tendrá el carácter de resolutive.

Todo lo no previsto expresamente en las presentes Bases será resuelto por el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

## 10. PERÍODO DE DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DEL CARGO

El nombramiento de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal, tendrá una duración de tres años, de acuerdo a lo establecido por Ley 19378; a contar de la fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio que se dicte al efecto. Con la debida antelación se llamará a Concurso Público de Antecedentes.

La jornada de trabajo del Director del establecimiento de Atención Primaria será de 44 horas cronológicas semanales para el Centro de Salud Familiar 18 de Septiembre, y de 44 horas cronológicas semanales para el Centro de Salud Familiar Dr Thomas Fenton.

## 11. NOTIFICACIÓN A POSTULANTES SELECCIONADOS

Al postulante seleccionado se le notificará personalmente o por carta certificada quién deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en estas bases, dentro del tercer día, contado desde la fecha de la notificación, bajo apercibimiento que de no acompañarlos dentro del plazo referido, el nombramiento quedará sin efecto de inmediato.

Asimismo si el interesado debidamente notificado personalmente o por carta certificada de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera antes del tercer día,



contado desde la notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el sólo Ministerio de la Ley.

## 12. CRONOGRAMA Y DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

1. **Presentación de bases al Concejo Municipal:** 26 de mayo del 2010.
2. **Publicación de Llamado a Concurso:** Diario "La Prensa Austral" de Punta Arenas, el día domingo 30 de mayo del 2010.
3. **Difusión de llamado a Concurso en Establecimientos de Salud Primaria de la Comuna de Punta Arenas, Servicio de Salud XII Región y Corporaciones Municipales del País:** 30 de mayo al 30 de junio de 2010.
4. **Entrega de Bases:** del 1 al 15 de de julio del 2010.
5. **Plazo de Postulación:** Recepción de antecedentes y presentación de postulantes desde el 1 al 15 de julio del 2010.
6. **Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones :** 15 de julio 2010.
7. **Constitución de la Comisión de Concurso:** 19 de julio de 2010.
8. **Funcionamiento y Análisis de Antecedentes por la Comisión Calificadora del Concurso. Entrevista Personal y Examen Psicológico.** Del 20 de julio al 20 de agosto de 2010
  - a) **Análisis de Antecedentes y Entrevista personal:** La Comisión analizará los antecedentes presentados por los postulantes, y realizará la entrevista personal señalada en el punto 6 letra d) de estas bases del 20 de julio al 4 de agosto del 2010.
  - b) **Examen Psicológico:** Entre el día 5 al 13 de agosto del 2010, ambas fechas inclusive, los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases, deberán someterse a un examen psicológico
  - c) **Entrega de resultados del examen psicológico :** los resultados del examen psicológico se entregarán a la Comisión del Concurso: el día 17 de agosto del 2010.
9. **Evacuación del Informe Fundado por la Comisión Calificadora del Concurso:** 20 de agosto del 2010.

Con el resultado del examen psicológico, la Comisión Calificadora del Concurso, procederá a evacuar un informe fundado en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado del examen psicológico practicado a cada postulante en su caso.

10. **Resolución del Concurso:** El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, deberá nombrar a un postulante idóneo sobre la base del informe fundado de la Comisión Calificadora del Concurso. el 25 de agosto del 2010.

11. **Notificación y Aceptación del Cargo:** entre el 26 al 31 de agosto del 2010.





**12. Asunción del Cargo Concursado:** El postulante ganador del concurso, asumirá el día 01 de septiembre del 2010 y su nombramiento regirá a contar de la misma fecha  
**ANT.: 2117**

**Prorroga Sesión:** El **señor Alcalde** solicita al Concejo, la autorización para prolongar la presente sesión, en 30 minutos.

**Acuerdo N° 716** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba prorrogar la presente Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

**Homenaje a Dinko Pavlov:** Haciendo mención al anuncio dado a conocer por el señor Alcalde, el día de ayer, en el sepelio del escritor Dinko Pavlov (Q.E.P.D.), referidas a que la Feria del Libro que se realiza en el marco de la Invernadas, lleven el nombre del conocido literato, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** manifiesta su sentimiento de gratitud por lo que considera un merecido reconocimiento al trabajo desarrollado por el señor Pavlov en la ciudad. Al mismo tiempo, sugiere la posibilidad evaluar la designación de una calle de la ciudad con su nombre, a objeto de inmortalizar su aporte al mundo cultural y al de las comunicaciones.

**Proyectos municipales:** Estando en conocimiento que se ofició a la Intendente Regional manifestando la preocupación que le asiste al Concejo respecto al financiamiento y ejecución de proyectos impulsados por el municipio y que ello no ha tenido respuesta a la fecha, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita reiterar la inquietud y ver posibilidad de generar un espacio de diálogo entre la autoridad regional y el Concejo municipal.

**Contrato Servitrans:** El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita verificar si las remuneraciones canceladas a los trabajadores de Servitrans concuerdan con lo ofertado en la licitación, ello porque ha recibido la denuncia que dice que estas son menores a las que se indicaban en las bases de la propuesta, por lo tanto, solicita informe sobre el particular.

**Monumento chilote:** Respecto a la demora que ha sufrido la construcción del anhelado monumento a la Goleta Ancud debido a la carencia de recursos para su ejecución, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita que, como municipio, se haga presente ante las autoridades, el interés de concretar este proyecto que se arrastra por mucho tiempo y que es una deuda que se mantiene pendiente con el pueblo chilote y con la comunidad magallánica.

**Feria del libro:** Respecto a la denominación de la Feria del libro, el **señor Alcalde** señala que ello es una idea que surge como un homenaje y gratitud por la preocupación y ahínco que puso el señor Pavlov en la realización de la Feria del libro que este año se desarrollará nuevamente dado que existen los recursos en el ítem presupuestario de las Invernadas. No obstante, la determinación de asignar un nombre a este muestra literaria corresponde a una facultad propia de su cargo, señala que es de su interés hacer participe al Concejo de esta decisión, por lo que, solicita el pronunciamiento de los Concejales respecto a su propuesta.

**Acuerdo N° 717** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba denominar la Feria del Libro que se enmarca dentro de las actividades de las Invernadas en la Patagonia a realizarse todos los años, con el nombre de "DINKO PAVLOV MIRANDA".**



**Instalación rejas:** El **Concejal señor Mario Pascual Prado** agradece la gestión del Alcalde y la celeridad con que actuó la Dirección de Operaciones, en la instalación de rejas en el sector del Humedal Tres Puentes, materia que fue planteada en una sesión de Concejo anterior. Además, aprovechando la presencia de los medios de comunicación en la sala, solicita a estos que hagan un llamado a la comunidad, a cuidar ese sector de la ciudad.

**Denuncia barrio Chilote:** El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** informa que recibió la denuncia de vecinos del barrio Archipiélago de Chiloé, que dice relación a que una de las viviendas del sector está siendo arrendada hace más de dos años.

**Sobre el tema, el señor** Alcalde informa que reiteradamente se reciben denuncias en tal aspecto. Solicita la opinión de Jurídico.

El Asesor Jurídico señala que efectivamente, son varias las denuncias que llegan al municipio por este tipo de situaciones, viviendas arrendadas o destinadas a usos distintos. En el caso particular del barrio Archipiélago de Chiloé, son viviendas en cuya escritura consta una cláusula que les impide arrendar por un tiempo determinado, no obstante quien tiene la facultad de autorizar la celebración de contratos de arriendos, es el Serviu atendiendo diversas razones.

**Áreas Verdes:** El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** solicita se retomen las acciones que se iniciaron hace tiempo atrás tendientes a que empresas locales, aborden la mantención de diversas áreas verdes de la ciudad. Recuerda que se invitó a las empresas a hacer partícipes de esta iniciativa y hubo algunos empresarios que mostraron su disposición en colaborar, sin embargo, fue un proyecto que no tuvo ningún avance.

**Barridos de calles:** El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** solicita verificar que los trabajos de barridos de calle que realiza la Empresa Servitrans, concuerden efectivamente con lo ofertado en la licitación, específicamente lo que se refiere a extensión.

Respondiendo la inquietud planteada por el Concejal Aguilante, en cuanto a los contratos de trabajo de Servitrans, la Directora de Aseo y Ornato, indica que de acuerdo a las bases, la empresa tiene la obligación que junto a la primera factura deben remitir también todos los contratos de trabajo, lo que debe materializarse a fin de este mes, por lo tanto, se verifica la situación en esa oportunidad. En cuanto a la consulta formulada por el Concejal Rispoli, referida a los servicios adicionales que debe ejecutar la empresa de aseo, informa que en el día de hoy remitió al Alcalde un informe respecto al modo en que se ejecutará el servicio que, por lo demás, se inició hoy día. En todo caso, el sistema que empleará la empresa dividir a su personal, una parte va a efectuar barrido del sector céntrico y otra parte va a efectuar "despapeleo" en los sectores norte y sur de la ciudad, dividiéndose por sectores cada día de la semana. Por otro lado, informa que lo referido a áreas verdes será retomado próximamente por el profesional de la unidad.

El **señor Alcalde** solicita que cuando se cuente con los antecedentes de los contratos de trabajo, se informe a los Concejales.

**Comisión calles:** El **Concejal señor José Saldivia Díaz** informa que el día de ayer, se llevó a efecto una reunión de la Comisión Calles, ocasión en que se preacordó que en una próxima sesión se presentará un informe a objeto de subsanar la denominación de calles que se fijó el año pasado y que ha sido decretado porque nunca fue presentado a Sesión. Respecto a la propuesta de nominar una calle de la ciudad con el nombre del Dinko Pavlov, solicita contar con una biografía del escritor, con el fin de ser tratado en la próxima reunión de la Comisión. Además, aclara que la denominación de calles se hace de acuerdo a la disponibilidad que exista en la ciudad, es decir, a medida que surjan nuevos sectores poblacionales.

Respecto a la construcción del monumento al inmigrante chilote o a los hijos de Chiloé, el Concejal **señor José Saldivia Díaz** señala que si bien se han presentado problemas



administrativos para concretar la obra, lo importante es destacar que detrás hay una región, con sus autoridades y la comunidad haciendo esfuerzos para conseguir su ejecución.

**Plaza de Armas:** El **Concejal señor José Saldivia Díaz** solicita aplicar las medidas dispuestas para la venta de artesanía en la Plaza de Armas, conforme a lo acordado por el Concejo, esto es que la comercialización debe hacerse con los carros dispuestos para ello, los que deben ser efectivamente usados por los asignatarios.

**Retiro de letreros:** El **Concejal señor José Saldivia Díaz** plantea que los letreros instalados principalmente en avenidas y que corresponden a los exigidos en periodo electoral están siendo ocupados por privados para la instalación de publicidad, por lo tanto, se trata de una situación que debe ser fiscalizada, procediendo el retiro de los elementos.

**Denuncia barrio chilote:** Con respecto a la situación que se presenta en el barrio Archipiélago de Chiloé, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que al municipio también le cabe la responsabilidad de exigir el cumplimiento de la Ley, por lo que bien podría oficiar al Serviu con carácter perentorio para que resuelva un problema que constantemente denuncian los vecinos. Además, añade que existen antecedentes de organismos policiales que entregan informes suficientes para tomar determinaciones frente a esta realidad.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** informa que cada vez que se presentan situaciones de este tipo, se oficia al Serviu.

**Solicita fiscalización:** La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** solicita fiscalizar el estacionamiento de vehículos sobre aceras y el retiro de vehículos abandonados en la vía pública o en bienes nacionales de uso público, indicando que ello contribuiría a mejorar las áreas verdes de la ciudad y el tránsito en general, respectivamente.

**Antecedentes del Concejo:** La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** reitera petición que hiciera hace aproximadamente un año, respecto a que el envío de documentos a los Concejales, correspondiente a los antecedentes de Sesión, se remita por vía electrónica y no en formato papel.

**Crítica a salesianos:** Ante el reciente fallecimiento del Ciudadano Ilustre, Padre Héctor Muñoz Brañas y habiendo participado de su velorio y funeral, la **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** lamenta la ausencia de los salesianos a quien el sacerdote entregó muchos años de su vida en la formación salesiana. Por otro lado, destaca la presencia de la comunidad del Instituto Sagrada Familia, María Auxiliadora y Liceo Sara Braun.

**Aporte a Corporación:** La **Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez** felicita al Alcalde y agradece y felicita también a los Concejales que hoy día votaron a favor de la modificación presupuestaria que permite entregar 200 millones de pesos a la Corporación Municipal y haciendo referencia a lo planteado por el Concejal Saldivia quien indicó que este aporte significa resguardar el 889, agrega que no sólo se resguarda esa bonificación sino que, y lo principal, es que al transferir recursos a la entidad se resguarda la educación y la salud pública. Considera que con esta votación, unánime, el Concejo ha tomado conciencia de la importancia y la necesidad de proteger la educación pública ello como una responsabilidad municipal. Destaca la cantidad de recursos que se han aportado en lo que va del año, casi 800 millones de pesos, que se logran con la gestión del Alcalde y el acuerdo del Concejo.

**Convenio con Ancud:** El **señor Alcalde** informa que la semana pasada viajó a Ancud donde participó de un acto conmemorativo del Aniversario N°167 del zarpe de la Goleta Ancud. En la oportunidad, suscribió un convenio con el Alcalde de esa localidad, don Federico Krüger para abordar, en conjunto, una serie de tareas, fundamentalmente



aquellas que tienen una identificación común entre ambas ciudades, y dentro de las tareas está la de hacer conciencia a nivel país del significado de la heroica hazaña de la Toma de Posesión del Estrecho de Magallanes. Por lo anterior, se han iniciados gestiones con los Parlamentarios de ambas localidades para lograr que el 21 de septiembre sea considerado como un día festivo, a lo menos en Chiloé y Magallanes, para conmemorar un hecho trascendente para Chile.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** consulta si el convenio mencionado, debe ser ratificado por el Concejo.

El **señor Alcalde** señala que la próxima semana será presentado al Concejo para su ratificación. Dicho esto, solicita el pronunciamiento del Concejo respecto a su propuesta.

**Acuerdo N° 718** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba solicitar al Poder Ejecutivo, que el día 21 de septiembre sea declarado feriado legal, a lo menos para las provincias de Chiloé y Magallanes, a fin reconocer y realzar el valor que para la historia patria representa la Toma de Posesión del Estrecho de Magallanes, gesta que permitió incorporar la Patagonia al territorio nacional de la República de Chile, recogiendo de esta manera el clamor de las comunidades chilotas y magallánicas.**

**Nombre de calles:** Al finalizar, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** se compromete a presentar la biografía de don Dinko Pavlov, para que sea considerado por la Comisión Calles en una próxima designación de alguna calle de la ciudad.

#### **TERMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:04 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO**  
ALCALDE

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)